



MENDOZA, 27 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18492/14 en el que el Lic. Pablo Martín CONTRERAS VILLARREAL solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 7 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40º de la Ley 14.473, en la ordenanza N° 45/97-C.S. y en la ordenanza N° 4/96-Rectorado,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Lic. Pablo Martín CONTRERAS VILLARREAL (Legajo N° 31.849), una antigüedad docente de DOS (2) años y OCHO (8) días al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2015.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **211**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO